



Comité de Transparencia ACTA 12ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día **25 de junio de 2025**, se procede a dar inicio a la 12a. Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el Lic. **Omar Hernández Cruz**, Director de Área, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. **Jesús Onofre Ortiz**, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. **Sara Fuentevilla Ogarrio**, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

12a. Sesión Extraordinaria

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 24 de junio de 2025, correspondiente a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2025, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Enlace y Gestión, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

II. Aprobación del Orden del Día.

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:





ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de 04 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 340025900001625
- 340025900001725
- 340025900001825
- 340025900002525

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales:

a) 2 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 330025925000497
- 340025900003625

b) 1 que clasifica la información como **reservada**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 340025900003625

V. Atención a los Recursos de Revisión:

a) 3 asunto que confirma la clasificación como **confidencial**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 330025925000076, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente RRA 2044/25.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:





Acuerdo 1/12a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 12a. Sesión Extraordinaria del 2025.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene por aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de 04 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 340025900001625
- 340025900001725
- 340025900001825
- 340025900002525

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/12a./EXT/2025

El Comité de Transparencia CONFIRMA las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información, así como las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.





Tales declaratorias son:

a) 2 en los que se clasifican la información como **confidencial**, relativa a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- **330025925000497**, propuesta por la **Dirección General de Recursos Humanos**, respecto la versión pública de las constancias de capacitación expedidas por contener datos personales como son: calificación y código QR; así como la versión pública del formato de vínculo familiar sanguíneo o afinidad por contener firma autógrafa.
- **340025900003625**, propuesta por la **Dirección General de Recursos Humanos**, respecto la versión pública del Nombramiento del titular de la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional por contener firma autógrafa.

b) 1 en la que se clasifica la información como **reservada**, relativa a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- **340025900003625**, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, respecto la información relativa al procedimiento de arbitraje instaurado por AXA, S.A. en contra del estado mexicano, identificado con el número No. ARB/24/49, en virtud de que su publicación vulneraría la conducción del procedimiento ya que se encuentra en la etapa inicial y continúa su trámite.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/12a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000497 .
Acuerdo 3/1/12a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos





	Humanos, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900003625.
Acuerdo 3/3/12a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 112, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA, por un periodo de 5 años, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900003625.

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/12a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del quinto punto:

V. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos.

En el punto quinto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tienen registrados:

- a) 1 asunto que confirma la clasificación como confidencial, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:
 - El recurso de revisión con expediente RRA 2044/25, relacionado con la solicitud de acceso a la información con folio 330025925000076, en cumplimiento a la resolución, la Unidad de Apoyo Jurídico somete a consideración de este órgano colegiado la CLASIFICACIÓN como CONFIDENCIAL, de la versión pública de la documentación requerida por contener datos personales como nombres,





domicilios, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, CURP, número de documento, fotografía, firma de personas físicas y morales.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo¹:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/12a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 2044/25, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000076.

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 4/12a./EXT/2025
El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas en la solicitud de acceso a la información detallada anteriormente, para dar atención al Recurso de Revisión correspondiente.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

¹ En términos del artículo Noveno Transitorio del DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial el 20 de marzo de 2025, los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto se sustanciarán conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.



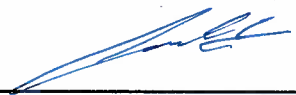


Economía

Secretaría de Economía



No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:40 minutos del día 25 de junio de 2025.



Lic. Omar Hernández Cruz

Director de Calidad y Optimización de Procesos
Presidente Suplente del Comité de Transparencia



Mtro. Jesús Onofre Ortiz

Director General de Recursos
Materiales y Archivo
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia



Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio

Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones del Órgano Interno
de Control en la Secretaría de Economía
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se

